

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0037906/2019

CÓRDOBA,

23 AGO 2019

VISTO

La RD 1602/16 por la que se designan ayudantes alumnos/as ad-honorem en la asignatura **Psicología Evolutiva de la Niñez cátedra "A"** durante el periodo del 05.09.2016 al 05.09.2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Ana Lía Ahumada informa que las alumnas Emilia Musso DNI 39.024.394 y María Constanza Falcón DNI 36.139.353, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Las infancias de hoy y el uso de nuestras tecnologías" y "El dibujo infantil", respectivamente, por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Ana Lía Ahumada informa que la alumna Lucía Gimena González DNI 35.636.374, no cumplió con las obligaciones de las ayudantías alumna por lo que no corresponde aprobarla.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías alumnas ad-honorem a las estudiantes Emilia Musso DNI 39.024.394 y María Constanza Falcón DNI 36.139.353, realizadas en la asignatura **Psicología Evolutiva de la Niñez cátedra "A"** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 05.09.2016 al 05.09.2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las estudiantes Emilia Musso y María Constanza Falcón, han realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía alumna ad-honorem a la estudiante Lucía Gimena González DNI 35.636.374, para la que fuera designada en la asignatura **Psicología Evolutiva de la Niñez cátedra "A"**, durante el periodo del 05.09.2016 al 05.09.2018.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N.º :

1423

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología